



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga de suplente de la profesora RUPIL, María desde el 26/02 al 25/03 EX-2020-00182452- -UNC-ME#  
CNM

---

VISTO:

La licencia anual ordinaria correspondiente a la Profesora RUPIL, MARÍA VICTORIA (Legajo N° 48.696), con arreglo al Cap. VII – Art. 45 del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de cinco (5) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La Profesora Rupil se encontraba gozando de licencia por maternidad hasta el 25/02/2021.

La imperiosa necesidad de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S. y las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio aprobado por Resolución del H..CS. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al docente, en el dictado de las horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más adelante, desde el 26/02/2021 hasta el 25/03/2021:

- VOLOJ, DAVID JOEL (Legajo N° 48.787), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas I (Código 229).

Art. 2 °.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- El profesor antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

